

CAPÍTULO IV

Del principio de la soberanía del pueblo en América.

Domina toda la sociedad americana.—Aplicación que los americanos hacían ya de este principio antes de la revolución.—Desenvolvimiento que esta revolución le ha dado.

Cuando se quiere hablar de las leyes políticas de los Estados Unidos, se debe comenzar por el dogma de la soberanía del pueblo.

El principio de la soberanía popular, que se halla en el fondo de casi todas las instituciones humanas, está por lo común allí como sepultado. Se le obedece sin reconocerlo, y sí de vez en cuando se muestra por un momento á la luz del día, en seguida se le hunde en las tinieblas del santuario.

La voluntad nacional es la frase de que los intrigantes de todos los tiempos y los déspotas de todas las edades han abusado más ampliamente. Los unos han visto la expresión de tal soberanía en los sufragios comprados por cualquier agente del poder, los otros en los votos de una minoría interesada y temerosa; y hasta hay quien ha creído verla formulada en el silencio de los pueblos y ha pensado que del *hecho* de la obediencia, se deriva para ellos el *derecho* de mandar.

En América, el principio de la soberanía del pueblo no permanece ignorado y estéril como en otras naciones; allí se haya reconocido por las costumbres y proclamado por las leyes; se extiende sin dificultad y alcanza sin obstáculo sus últimas consecuencias.

Si hay algún país en el mundo, en el cual se pueda apreciar en su justo valor el dogma de la soberanía popular, estudia su aplicación á los negocios de la sociedad, y juzga sus ventajas y sus inconvenientes, tal país es América.

Ya he dicho antes, que el principio de la soberanía del pueblo fué también el principio generador de la mayor parte de las colonias de América.

Pero faltaba entonces mucho para que tal principio dominara allí en el gobierno de la sociedad, como luego dominó.

Dos obstáculos, exterior el uno é interior el otro, retardaron su marcha invasora. No podía introducirse francamente en el sentido de las leyes, porque las colonias tenían necesidad de obedecer á la metrópoli; tenía que reducirse á los límites de las asambleas provinciales, y sobre todo á los de las comunidades. Entonces se extendía en secreto.

La sociedad americana de aquel tiempo no se hallaba dispuesta para adoptarla con todas sus consecuencias. La ilustración en la Nueva Inglaterra y las riquezas al Sur del Hudsón, ejercieron por mucho tiempo, como he hecho ver en el capítulo precedente, una especie de influencia aristocrática que propendía á impedir el ejercicio del poder social. Aún distaba mucho el tiempo en que todos los funcionarios públicos serían electivos, y electores todos los ciudadanos. La acción electoral se hallaba encerrado en ciertos límites y subordinada á un censo. Este censo era muy breve en el Norte, más extenso en el Sur.

Estalló la revolución. El dogma de la soberanía popular surgió entonces de la comunidad y se apoderó del gobierno; todas las clases se comprometieron en su favor; se combatió y se triunfó en su nombre, y vino á ser la ley de las leyes.

Operóse un cambio casi también rápido, en el seno de la sociedad. La ley de las sucesiones acabó de destruir las influencias locales.

Cuando este efecto de la revolución y la ley se mostró claramente á todos los ojos, la victoria se había ya pronunciado, de un modo irrevocable, en favor de la democracia. El poder se hallaba de hecho entre sus manos. Era imposible ya luchar contra ella. Las clases elevadas se sometieron sin replicar y sin combatir, á un mal, para ellas, en adelante inevitable. Les sucedió lo que sucede por lo

común á los poderes que decaen: el egoísmo individual se apoderó de sus miembros. Como no se podría ya arrancar la fuerza de manos del pueblo, ni se aborrecía bastante á la multitud para tener gusto en provocarla ni despreciarla, no se pensó ya más en apoderarse de su dirección á todo evento, y se votaron á porfía las leyes más democráticas, por los mismos hombres á cuyos intereses más perjudicaban. De esta manera las clases altas no atrajeron contra sí las pasiones populares, y ayudaron á consolidar el triunfo del nuevo orden de cosas. Así se vió ¡es admirable! que el ímpetu democrático era más irresistible en los Estados donde la aristocracia estaba más arraigada.

El Estado de Maryland, que había sido fundado por grandes señores, proclamó antes que todos el sufragio universal (1) é introdujo en la organización de su gobierno las más completas formas democráticas.

Cuando un pueblo comienza á modificar su censo electoral, puede asegurarse que, en un plazo más ó menos breve, llegará á hacerlo desaparecer completamente (2). Esta es una de las reglas más invariables que rigen la sociedad. A medida que se van dilatando los límites puestos al derecho de sufragio, se va sintiendo necesidad de dilatarlos más, en adelante; porque tras cada nueva concesión las fuerzas de la democracia, aumentan y crecen sus exigencias, con su nuevo poder. La ambición de los que han quedado fuera del censo se exalta en proporción del gran número que aquél va conteniendo de electores. La excepción se constituye en la regla; las concesiones se suceden de continuo y no se contienen hasta que se establece el sufragio universal.

En nuestros días, el principio de la soberanía del pueblo ha adquirido en los Estados Unidos toda clase de prácticos desarrollos que se puedan imaginar. Separado de todas las ficciones con que se tuvo cuidado de disimularlo, toma francamente todas las formas

(1) Enmiendas hechas á la constitución de Maryland en 1801 y 1809.

(2) Un poco hiperbólica resulta esta expresión, para designar el sufragio universal, que, por amplio que sea en la práctica, nunca es propiamente universal y siempre necesitará del establecimiento y uso del censo. — (N. del T.)

que exigen las circunstancias. Así como el pueblo en masa hacía las leyes en Atenas, los diputados, que lo son por virtud del sufragio universal, representan al pueblo y obran en su nombre y bajo su vigilancia.

Hay países donde algún poder en cierto modo exterior al cuerpo social, lo maneja y le obliga á ir por caminos determinados. Hay otros, donde la fuerza está dividida, hallándose á la vez, parte en la sociedad, en su conjunto y parte, fuera (en una fracción ó un mero individuo). Nada semejante se ve en los Estados Unidos. En ellos la sociedad obra por sí misma y sobre sí misma. No hay poder alguno fuera de ella; no hay nadie que conciba la idea, ó al menos que la manifieste, de buscar fuera del todo social ningún poder. El pueblo participa de la formación de las leyes, por la elección que él hace de los legisladores, y del gobierno, por la designación que hace de los agentes del poder ejecutivo. Se podría decir que él mismo gobierna, ya que tan débil es la parte que allí se le deja á la independencia administrativa, y tanto la administración se resiente de su origen popular y obedece á la potencia de que emana. El pueblo reina en el mundo político americano, como Dios en el universo. Él es la causa y el fin de todas las cosas, todo surge de él y todo lo absorbe.
